

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Reembarques Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámites Subsecuentes 16DK09680116

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/914/2016

BITÁCORA: 16/DK-0968/01/16

Morelia, Michoacán, 25 de Febrero de 2016

*Recibo Original y Firmado
2- febrero - 2016*

ASERRADERO LERS, S.A DE C.V.

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 27 de Enero de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADEROS LERS SA DE CV con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° MICH/GA/04/3459/2013 de fecha 21 de Mayo de 2013, que cuenta con el código de identificación **T-16-034-ASE-001/13** ubicado en CARR. CIUDAD HIDALGO-MARAVATIO KM 1.100, No. 251 S/N C.P. 61100 Hidalgo Michoacán conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
7	139	145	15138962	15138968
20	146	165	15138969	15138988
12	166	177	15138989	15139000
6	178	183	15139001	15139006
31	184	214	15139007	15139037
25	215	239	15139038	15139062
78	240	317	15139063	15139140
55	318	372	15139141	15139195
3	373	375	15139196	15139198

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/914/2016

BITÁCORA: 16/DK-0968/01/16

Morelia, Michoacán, 25 de Febrero de 2016

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



PROFESOR DE INVESTIGACIÓN
VERÓNICA GUTIÉRREZ

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.

Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.

Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAGS / HMAP / MLPNO